



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0049 - 2013-A/MPMN

Moquegua, 22 ENE. 2013

VISTO: EL INFORME Nº 018-2010-RO-PJLR/SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 05-2010-ACR-AI/MPMN; PROVEIDO Nº 3159-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 3159-2010-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 050-2011-ACR/AI/MPMN; INFORME Nº 175-2012-CAZ-SGPBS-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 99910629-2012-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 1082-2012-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 99910834-2012-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 201-2012-CAZ-SGPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 01177-2012-AR-SGPBS-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1001036-2012-SPBS-GA-GM/MPMN; INFORME Nº 304-2012-EPCO-SGPBS-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1003801-2012-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 2863-2012-SPBS/GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5001-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 20557-GA-MPMN; INFORME Nº 1397-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5229-2012-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5874-2012-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5179-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 9303-2012-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 9988-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6514-2012-OSLO/MPMN; INFORME Nº 863-2012-KMYC-EAL-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6530-2012-OSLO/MPMN; INFORME Nº 2931-2012-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 5685-2012-SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 22032-GM/MPMN; INFORME Nº 10061-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 0734-2012-GIP/GM/MPMN; INFORME Nº 10209-2012-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 6527-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1599-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 79138-GA-MPMN; PROVEIDO Nº 6690-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 245-2012-LMFF/SGPBS/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1007627-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 3538-2012-SPBS/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 81126-GA-MPMN; INFORME Nº 1954-2012-GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1342-2012-GAJ/GM/MPMN; INFORME Nº 3538-2012-SPBS-GA/GM/MPMN; INFORME Nº 280-2012-LMFF/SGPBS/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1008246-SPBS/GA/GM/MPMN; MEMORANDUM Nº 2207-2012-SPBS-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 29127-SGLYSG; INFORME Nº 4726-2012-SGLSG/GA/MPMN; PROVEIDO Nº 1008638-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 3793-2012-SPBS-GA-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 8360-GA-MPMN; INFORME Nº 360-2012-LCHG/SGT/MPMN; INFORME Nº 056-2012-ARDAC-ST/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1009195-SPBS/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 84943-GA-MPMN; INFORME Nº 280-2012-LMFF/SGPBS/GA/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 1008-246-SPBS/GA/GM/MPMN; INFORME Nº 1247-2012-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN; INFORME Nº 3940-2012-SGPBS/GA/GM/MPMN; **SOBRE RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA LA OBLIGACION PENDIENTE A FAVOR DEL SEÑOR: ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO, correspondiente al año 2010, y;**



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 304-2012-EPCQ-SGPBS-GA-GM/MPMN, y el Informe Nº 2863-2012-SGPBS-GA/GM/MPMN la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social informa, que el administrado **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**, laboro en el mes de julio del 2010, tal como queda sustentado en el parte diario de control de asistencia el mismo que cuanta con los vistos de la Sub Gerencia de Obras Publicas, Gerencia de Infraestructura Pública y la Residencia del Proyecto, entendiéndose como la única prueba que acredite la formulación de la Planilla de Pago, Además se entiende que el Administrado durante el mes de Julio del 2010 no ha percibido remuneración alguna por lo que es preciso se reconozca en calidad de deuda la obligación pendiente de pago a favor del solicitante por un importe de **S/. 2,450.44 nuevos soles.**

Que, con informe Nº 10209-2012-GIP-GM/MPMN de fecha 07 de noviembre del 2012 emitido por el Gerente de Infraestructura Pública, solicita la apertura de meta del Proyecto: **"Construcción de red de desagüe en la Asociación de Vivienda El Mirador y Vista Alegre - Promuvi II, San Antonio, Provincia Mcal. Nieto Moquegua"** siendo la secuencia funcional Nº 00188 - 0099, con la finalidad de financiar pagos de remuneraciones del mes de julio del 2010 (reconocimiento de deuda), Presupuesto Analítico Costo Directo: Especifica: 26.23.53, por un monto de S/. 2,450.44 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 1599-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Eco. Manuel García Lanchipa Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que según informes de la referencia la deuda a reconocer asciende a S/. 2,450.44 nuevos soles por lo que Otorga Opinión favorable para el reconocimiento de deuda a Favor de Don **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**, por lo que se ha procedido a la apertura y asignación presupuestal correspondiente y recomienda se apruebe, de acuerdo a la Cadena Funcional, Secuencia Funcional, Fuente de Financiamiento/rubro, costo por Genérica del Gasto y el Costo total solicitado.

SECUENCIA FUNCIONAL : 0196
PROYECTO : Construcción de red de desagüe en la Asociación de Vivienda El Mirador y Vista Alegre - Promuvi II, San Antonio, Provincia Mcal. Nieto Moquegua.
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados.
T Costos : Costo Directo
Clasificación/Importe : 26.23.53 S/. 2,450.44

Que, conforme la establece el artículo 28° y siguientes de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería N° 28693 y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Presupuesto y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9.2) refiere el gasto devengado, es registrado afectado en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido, quedando reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y disponen que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por lo tanto teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó correspondiente al año 2012, y contando con los informes presupuestales emitidos por Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente du pago.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER EN CALIDAD DE DEUDA, la Obligación pendiente de S/. 2,450.44 nuevos soles (Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 44/100 nuevos soles) correspondiente al periodo Julio 2010, deuda por concepto de remuneración impaga, deuda contraída a favor de: **ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Bienestar Social, la elaboración de la Plantilla de pago de acuerdo a la secuencia funcional correspondiente al presente año.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR
REGIDOR(e) ALCALDIA

ARCV/A/MPMN
BCJ/GAJ/MPMN